JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2014-0072900
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: ROSMERY ESTHER VEGA PERTUZ
DEMANDADO: ROYNER BORJA VEGA

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole:
1.- Que por error involuntario al momento de autorizar los depósitos judiciales pertenecientes al proceso 0875831840022015-00715-00 a favor de la señora ROSMERY CECILIA CRUZATE GOMEZ CC No. 32754.781 , se digito el numero de cedula de identificación de la señora ROSMERY ESTHER VEGA PERTUZ C.C. No. 32.739.397, quien funge como demandante dentro del proceso arriba referenciado y quien mes a mes, a través de orden permanente recibe deposito judicial por la suma de $584.677,00.

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	412040000621994
NÚMERO PROCESO	08758318400220140072900
FECHA ELABORACIÓN	27/02/2023
FECHA PAGO	07/03/2023
CUENTA JUDICIAL	087582034002
CONCEPTO	CUOTA ALIMENTARIA
VALOR	$ 584.677,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO EN EFECTIVO
OFICINA PAGADORA	1204 SOLEDAD - SOLEDAD - ATLANTICO
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	01/03/2023
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	32739397
NOMBRES DEMANDANTE	ROSMERY ESTHER
APELLIDOS DEMANDANTE	VEGA PERTUZ
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	1140831039
NOMBRES DEMANDADO	ROYNER
APELLIDOS DEMANDADO	BORJA VEGA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	32739397
NOMBRES BENEFICIARIO	ROSMERY ESTHER
APELLIDOS BENEFICIARIO	VEGA PERTUZ
NO. OFICIO	2021002863
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8001413975
NOMBRES CONSIGNANTE	POLICIA NACIONAL

2.- En la misma fecha que recibe su pago 07-03-2023 , le son pagados los depósitos:
* 412040000620753 y 412040000618163 por valor de $ 391.793,o cada uno para un total de $ 783.586oo pertenecientes al proceso 0875831840022015-00715-00

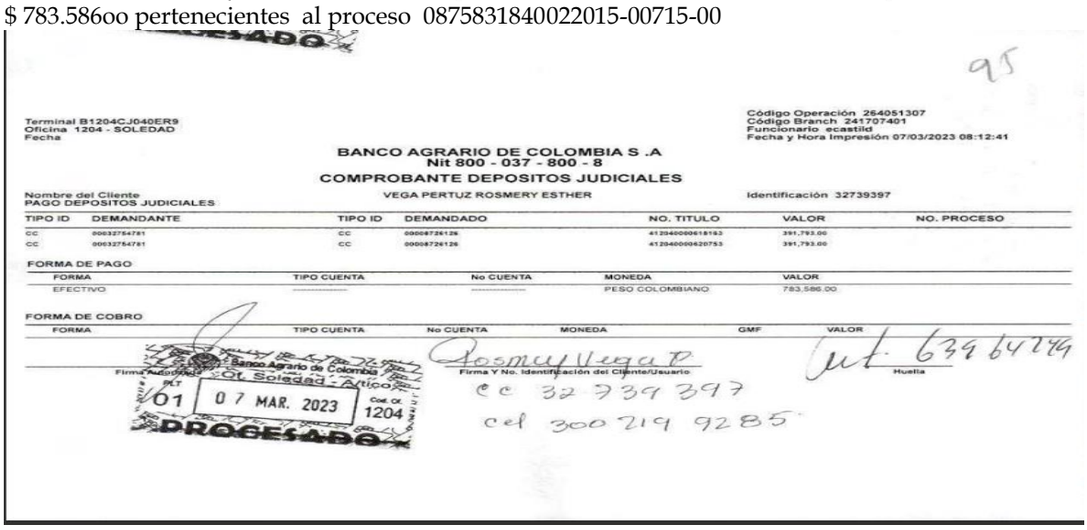

PROCESADO

95

Terminal B1204CJ040ER9
Oficina 1204 - SOLEDAD
Fecha

Código Operación 284051307
Código Branch 241707401
Funcionario scastild
Fecha y Hora Impresión 07/03/2023 08:12:41

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
VEGA PERTUZ ROSMERY ESTHER
Identificación 32739397

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
CC	00032754781	CC	00008726126	412040000618163	391,793.00	
CC	00032754781	CC	00008726126	412040000620753	391,793.00	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
EFECTIVO	----------	----------	PESO COLOMBIANO	783,586.00

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR

Banco Agrario de Colombia S.A. Soledad - Atlico
07 MAR. 2023
1204
PROCESADO

Rosmery Vega P
Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario
cc 32 739 397
cel 300 219 9285

Huella

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

3.- Que ante el error y que existen reiteradas reclamaciones de los depósitos de la señora ROSMERY CRUZATE GOMEZ me di a la tarea de contactar a la señora ROSMERY ESTHER VEGA PERTUZ, le expuse el caso y le inste para la devolución de los dineros que por error le fueron pagados demás y ella manifestó no era su culpa, que era error del Banco y del Juzgado y que hablaría con su abogada porque ella no tenia esa plata para devolverla. Ante esta respuesta me contacté telefónicamente con la apoderada Dra. SILENE CLAVIJO PERTUZ, le expuse el caso y me manifestó que su clienta había recibido los depósitos pero que le manifestó que no tenía forma de devolverlos y me dijo que ellas esperarían un auto del despacho que obligara a su clienta a la devolución de los mismos.

4.- Procedí a solicitar la documentación al Banco y en a fecha fue allegada, demostrando que efectivamente los depósitos le fueron pagados a la señora ROSMERY ESTHER VEGA PERTUZ:

```
Numero Titulo  : 4  1204 0000620753 SOLEDAD                Forma  : 0000000000
Oficina Origen :    30 BANCA VIRTUAL                      N.Contr: 0030010930
Oficina Pago...:  1204 SOLEDAD
Fecha Elaborac.: 20230223     Fecha de Pago: 20230307          EFECTIVO
Nro. Expediente:     20150006 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Numero Deposito:              <---  Solo Para Titulos Inmediatos
Codigo Juzgado :  87582034002 002 PROMISCUO DE FAMILIA              -Datos Log-
Concept-Codigo : 6            CUOTA ALIMENTARIA                   PAGO POR CAJ
Descripcion... :                                                    RREYESOY
Valor Deposito :          391.793,00  ESTADO SAE: CONFIRMADO        2023-03-07
Nro Titulo Ant.:                      OFICIO SAE:    2023000891      8:18:40
Nro Titulo Nue.: 000000000000000   Nro Proceso: 08758318400220150071500    12
                 Tipo Nr.Identi.  Apellidos              Nombres
Demandante     : 1     32754781   CRUZATE GOMEZ          ROSMERY CECILIA
Demandado      : 1      8726126   PEDROZO JIMENEZ        ALFONSO RAFAEL
Consignante    : 3   8999990737   ETIRO PONAL            CAJA DE SUELDOS DE R
Benefic. Pago  : 1     32739397    PERTUZ                ROSMERY ESTHER VEGA
Origen Tran    : D  DEPOSITO                20230307    Venta: NOTA DEBITO
Fuente Tran    : Q  ENTIDAD PAGADORA        PAGADO EN EFECTIVO
```

```
Numero Titulo  : 4  1204 0000618163 SOLEDAD                Forma  : 0000000000
Oficina Origen :    30 BANCA VIRTUAL                      N.Contr: 0030010943
Oficina Pago...:  1204 SOLEDAD
Fecha Elaborac.: 20230125     Fecha de Pago: 20230307          EFECTIVO
Nro. Expediente:     20150006 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Numero Deposito:              <---  Solo Para Titulos Inmediatos
Codigo Juzgado :  87582034002 002 PROMISCUO DE FAMILIA              -Datos Log-
Concept-Codigo : 6            CUOTA ALIMENTARIA                   PAGO POR CAJ
Descripcion... :                                                    RREYESOY
Valor Deposito :          391.793,00  ESTADO SAE: CONFIRMADO        2023-03-07
Nro Titulo Ant.:                      OFICIO SAE:    2023000891      8:18:47
Nro Titulo Nue.: 000000000000000   Nro Proceso: 08758318400220150071500    12
                 Tipo Nr.Identi.  Apellidos              Nombres
Demandante     : 1     32754781   CRUZATE GOMEZ          ROSMERY CECILIA
Demandado      : 1      8726126   PEDROZO JIMENEZ        ALFONSO RAFAEL
Consignante    : 3   8999990737   ETIRO PONAL            CAJA DE SUELDOS DE R
Benefic. Pago  : 1     32739397    PERTUZ                ROSMERY ESTHER VEGA
Origen Tran    : D  DEPOSITO                20230307    Venta: NOTA DEBITO
Fuente Tran    : Q  ENTIDAD PAGADORA        PAGADO EN EFECTIVO
```

Sírvase proveer.
Soledad, MARZO/ 30/2023.
LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO. MARZO, TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

Si bien es cierto, el despacho de manera involuntaria debido posiblemente al gran cumulo de depósitos judiciales por tramitar y a que ambas beneficiarias se llaman ROSMERY incurrió en este yerro, también lo es que de alguna forma debe remediarse esta situación irregular, ya que con ello de igual forma se ocasionó un perjuicio en detrimento de los alimentos de otro menor de edad que no recibió oportunamente las cuotas alimentarias que le correspondían para la satisfacción de sus necesidades básicas, al haber sido entregadas por error a la señora ROSMERY ESTHER VEGA PERTUZ. Por lo que apelando a su buen juicio y recto obrar, con base en los principios de buena fe y lealtad procesal que deben regir las actuaciones judiciales, se instará a la señora ROSMERY ESTHER VEGA PERTUZ, para que colabore activamente para superar este impase procediendo al reembolso de los valores de los depósitos * 412040000620753 y 412040000618163 por valor de $ 391.793,oo cada uno para un total de $ 783.586oo, que por error involuntario fueron autorizados por este despacho y cobrado por ella. Otorgándole un término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto para que opere dicho reembolso, brindándole varias alternativas, entre ellas las siguientes: * Que consigne los en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario del juzgado 2º promiscuo de familia de soledad No. 087582034 y con destino al radicado 08758318400220150071500 a favor de la señora ROSMERY CECILIA CRUZATE GOMEZ C.C. No. 32754.781 y contra el demandado ALFONSO RAFAEL PREDROZO JIMENEZ C.C. No. 8.726.126 o consignarlo a través de Efecty y/o super giro a la señora ROSMERY CECILIA CRUZATE GOMEZ C.C. No. 32754.781, REMITIENDO SOPORTE con destino a este despacho de dicha consignación. Lo anterior en aras de proteger y garantizar los derechos fundamentales en favor de los niños, ya que ello en últimas constituiría un pago o cobro de lo debido, enriquecimiento sin causa, del cual se podrían derivar otra clase de acciones civiles e incluso penales para cualquiera de los involucrados en este asunto, a las cuales, dado el caso, esta operadora judicial se verá obligada a ejercitar si no se logra el retorno de los dineros aludidos.

En merito de lo expuesto el despacho

RESUELVE:

EXHORTAR a la señora ROSMERY ESTHER VEGA PERTUZ, para que en aras de superar el impase relacionado en la parte motiva de esta providencia colabore activamente, procediendo al reembolso de los valores de los depósitos * 412040000620753 y 412040000618163 por valor de $ 391.793,oo cada uno para un total de $ 783.586oo, que por error involuntario le fueron autorizados por este despacho y cobrados por usted. Otorgándole un término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto para que opere dicho reembolso, brindándole varias alternativas, entre ellas las siguientes: * Que los consigne en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario del juzgado 2º promiscuo de familia de soledad No. 087582034 y con destino al radicado 08758318400220150071500 a favor de la señora ROSMERY CECILIA CRUZATE GOMEZ C.C. No. 32754.781 y contra el demandado ALFONSO RAFAEL PREDROZO JIMENEZ C.C. No. 8.726.126 o consignarlo a través de Efecty y/o super giro a la señora ROSMERY CECILIA CRUZATE GOMEZ C.C. No. 32754.781, REMITIENDO SOPORTE con destino a este despacho de dicha consignación. Lo anterior en aras de proteger y garantizar los derechos fundamentales en favor de los niños, ya que ello en últimas constituiría un pago o cobro de lo debido, enriquecimiento sin causa, del cual se podrían derivar otra clase de

acciones civiles e incluso penales para cualquiera de los involucrados en este asunto, a las cuales, dado el caso, esta operadora judicial se verá obligada a ejercitar si no se logra el retorno de los dineros aludidos. Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

01